RESOLUCIÓN Nº 13/13 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "COPEG SAN CARLOS" LA PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL Y AUTORIZA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO. ----------

Santa Fe del Paraná, 30 de Abril de 2.013.-

VISTO: La nota recibida de la Intendencia Municipal donde la misma solicita la homologación de la Resolución Nº 48/132 I.M. de referencia, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución Nº 48/13. la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa "**COPEG SAN CARLOS**". La Provisión de Combustible para la Institución Municipal a ser financiadas con recursos provenientes de Royalties y Compensaciones.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ MESA DE ENTRADA
Recibido por: Fiselli Soares
Fecha: 06/05/13
Hora: 11:28
Firma: Fiselli Soares

Que, conforme la citada Resolución Nº 48/13, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, ----------

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA.

RESUELVE:

Art.1º: **APROBAR,** la adjudicación a la Empresa "**COPEG SAN CARLOS**". La Provisión de Combustible para la Institución Municipal por la suma de **132.825.000** (ciento treinta y dos millones ochocientos veinticinco mil) guaraníes a ser financiados con recursos provenientes de Royalties y Compensaciones de acuerdo a la Licitación por Concurso de Ofertas.

Art.2º: **APROBAR,** la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada.----------

Art.3º: **ANOTAR,** registrar, Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.----------

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario JM

Bartolomé Pezoa Mendez
Presidente JM